

RESOLUCIÓN No. 423

(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

“Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. TMSA-SAM-18 de 2024”

EL DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 342 de 16 de junio de 2020 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que, TRANSMILENIO S.A., al ser una entidad prestadora de servicios, en un campo esencial como lo es el transporte público, debe contar con las herramientas tecnológicas básicas para el buen desarrollo de sus actividades técnicas y administrativas.

Que, de esta manera contar con soluciones y servicios tecnológicos implementados en tecnología de punta que contribuyan a la optimización de la gestión y operación de la entidad propenden por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de TRANSMILENIO S.A.

Que, así las cosas, la Dirección de TIC de TRANSMILENIO S.A., como área responsable de la definición y aplicación de políticas en seguridad de la información de la entidad y en cumplimiento de la normatividad vigente, adelanta una actualización de políticas, procesos, procedimientos, controles y activos de información que necesitan ser gestionados y protegidos por infraestructura tecnológica de última generación.

Que, la Dirección de TIC en la vigencia 2020 y 2022 adelantó proceso de contratación CTO872-20 y CTO1684-22 para garantizar el soporte y mantenimiento de los sistemas de información “Sistema de Apoyo a la Operación – SIAPO (antes denominado Sistema de Apoyo a la interventoría) y “Sistema Estadístico”, los desarrollos realizados en el marco de estos contratos fueron aprobados por las diferentes áreas usuarias y se encuentran en ambiente productivo.

Que, en virtud de la dinámica propia de las actividades misionales de TRANSMILENIO S.A. se evidencia la necesidad de desarrollar nuevas funcionalidades y/o complementar funcionalidades en el Sistema de Apoyo a Interventoría (SIAPO) y Sistema Estadístico.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



**25
AÑOS**
TRANSMILENIO S.A.


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 423

(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

“Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. TMSA-SAM-18 de 2024”

Que, el presente contrato busca contratar una empresa para dar continuidad en el soporte y mantenimiento de los aplicativos Sistema de Apoyo a Interventoría (SIAPO) y Sistema Estadístico. Se adjunta anexo 1, el cual contiene los casos de uso a la fecha identificados con las áreas usuarias, los cuales se priorizarán en el marco de la ejecución del contrato; estos serán tenidos en cuenta para las solicitudes de mejoras que se requieren dentro de la ejecución del contrato.

Que así las cosas y con el propósito de llevar a cabo los ajustes referidos, se requiere ampliar las funcionalidades de los módulos inherentes al Sistema de Apoyo a la Operación SIAPO y Sistema Estadístico, a través de la ejecución de solicitudes de creación de nueva (s) funcionalidad (es), o actualización de funcionalidades de los módulos existentes en las soluciones.

A partir de lo anterior, se identifica la necesidad de adelantar un proceso de selección con el fin de realizar la contratación de una firma que haga los desarrollos y/o mejoras de los aplicativos: Sistema de Apoyo a la Operación SIAPO y Sistema Estadístico.

Que, previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso, se encuentran debidamente elaborados los estudios del sector, documentos previos, anexo técnico y pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A. para contratar el siguiente objeto: **DTC10 Contratar las mejoras y nuevas funcionalidades, así como el soporte técnico especializado, mantenimiento y actualización de los sistemas de información de naturaleza Transaccional SIAPO y Sistema Estadístico para fortalecer sus funcionalidades acordes a las nuevas necesidades de la Entidad y de los usuarios.**

Que, para el proceso referenciado TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de **TRESCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$303.741.000), IVA incluido**, así como todos los gastos impuestos retenciones y tasas a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

RESOLUCIÓN No. 423

(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

“Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cantidad Nro. TMSA-SAM-18 de 2024”

Que, las obligaciones que se contraen por parte de TRANSMILENIO S.A, con ocasión de este proceso de Selección Abreviada de Menor Cantidad y el contrato que se suscriba, están respaldadas con recursos del presupuesto para la vigencia 2024, según consta en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No de CDP	Fecha de CDP	Posición Catálogo de Gasto	Valor en Letras	Valor en Números
202410-8329	11-10-2024	4230117240820240303 diseño y Estructuración del Sistema Interoperable de Recaudo en su componente tecnológico en el Sistema de Transporte Público de Bogotá D.C.	TRESCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE	\$303.741.000

Que, el plazo de ejecución del contrato es de DOCE (12) MESES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que, la suscripción del acta de inicio se dará una vez sean cumplidos los requisitos de perfeccionamiento.

Que de conformidad con la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento señalado en el literal b., del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que trata del procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cantidad, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II, el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre el 25 de octubre al 01 de noviembre del 2024.

Que, dentro del término establecido en el cronograma para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones esto es del 25 de octubre al 01 de noviembre de 2024, se presentaron observaciones al proceso de selección abreviada de Menor Cantidad No. TMSA-SAM-18-2024 y fueron contestadas.

RESOLUCIÓN No. 423

(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

“Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. TMSA-SAM-18 de 2024”

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 el presente proceso no se limita a Mipymes, teniendo en cuenta que no se presentaron manifestaciones establecidos en los mencionados artículos.

Que, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 el ordenador del gasto, mediante la Resolución No. 341 del 14 de noviembre de 2024, dio apertura al Proceso No. TMSA-SAM-18-2024, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al Pliego de condiciones definitivo esto es del 14 de noviembre al 20 de noviembre de 2024, se presentaron observaciones al proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-18-2024 las cuales fueron contestadas.

Que, el 28 de noviembre de 2024, a las 9:00 a.m. se llevó a cabo diligencia de cierre y recepción de propuestas a través de la plataforma SECOP II, presentándose los siguientes proponentes:

No.	PROONENTE
1	ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL
2	INFORMATION TRADE MANAGEMENT CONSULTING DE COLOMBIA LTDA
3	TECNOFACTORY S.A.S - BIC
4	GLOBALSOFT WIGILABS SAS

Que, de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas.

Que, el día 22 de noviembre de 2024, se publicó el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero en la plataforma SECOP II, con el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN No. 423

(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

“Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. TMSA-SAM-18 de 2024”

No	OFERTA	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
2	INFORMATION TRADE MANAGEMENT CONSULTING DE COLOMBIA LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	INFORMATION TRADE MANAGEMENT CONSULTING DE COLOMBIA LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	GLOBALSOFT WIGILABS SAS	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO

Requisitos ponderables:

NOMBRE DEL OFERENTE	Puntaje económico	Puntaje técnico	Protección a la industria nacional	Emprendimiento de Mujeres	Incentivo por Mipymes	Total
ITM CONSULTING	48,80700	40	10	0.25	0	99,05700
TECNOFACTORY S.A.S.	49,50000	30	10	0.25	0.25	90,00000

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación los proponentes presentaron observaciones y subsanaciones al informe, para lo cual la entidad con el fin de salvaguardar los principios de transparencia, debido proceso y selección objetiva publica informe de evaluación No. 2 el día 11 de diciembre de 2024, con el siguiente resultado:

No	OFERTA	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL	HABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
2	INFORMATION TRADE MANAGEMENT CONSULTING DE COLOMBIA LTDA	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
3	INFORMATION TRADE MANAGEMENT CONSULTING DE COLOMBIA LTDA	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
4	GLOBALSOFT WIGILABS SAS	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO

RESOLUCIÓN No. 423

(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

“Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. TMSA-SAM-18 de 2024”

Que, el 24 de diciembre de 2024 el comité de contratación le recomendó al ordenador del gasto la adjudicación del proceso TMSA-SAM-18-2023, previa exposición por parte del equipo evaluador de requisitos técnicos, jurídicos y financieros y el informe de evaluación definitiva.

Que, el día 24 de diciembre de 2024, se publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes y ponderables, cuyo resultado fue el siguiente:

Requisitos habilitantes:

No	OFERTA	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL	HABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
2	INFORMATION TRADE MANAGEMENT CONSULTING DE COLOMBIA LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	INFORMATION TRADE MANAGEMENT CONSULTING DE COLOMBIA LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	GLOBALSOFT WIGILABS SAS	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO

Requisitos ponderables:

NOMBRE DEL OFERENTE	Puntaje económico	Puntaje técnico	Protección a la industria nacional	Emprendimiento de Mujeres	Incentivo por Mipymes	Total
ITM CONSULTING	49,50000	40	10	0.25	0.25	100
TECNOFACTORY S.A.S.	48,371898	30	10	0.25	0.25	88,871898

RESOLUCIÓN No. 423

(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

“Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. TMSA-SAM-18 de 2024”

Que el presente proceso de selección fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A., quien recomendó lo siguiente:

“Recomendamos al competente contractual la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **TMSA-SAM-18-2024**, cuyo objeto es: “*DTC10 Contratar las mejoras y nuevas funcionalidades, así como el soporte técnico especializado, mantenimiento y actualización de los sistemas de información de naturaleza Transaccional SIAPo y Sistema Estadístico para fortalecer sus funcionalidades acordes a las nuevas necesidades de la Entidad y de los usuarios*” al proponente **ITM CONSULTING DE COLOMBIA**, representada legalmente por el señor ARMANDO CUERVO VANEGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79411725 por un valor de **TRESCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES (\$303.741.000) IVA incluido**, por ser la propuesta que está en primer orden de elegibilidad, de conformidad con lo manifestado en profundidad en la presente sesión del comité de contratación.”

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el comité de contratación, dando aplicación a los principios de la contratación estatal y los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018 el comité de contratación recomendó al director de Tecnologías de la Información y la comunicación de TRANSMILENIO S.A., adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-18-2024 al proponente **ITM CONSULTING DE COLOMBIA**, representada legalmente por el señor ARMANDO CUERVO VANEGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79411725, por ser la propuesta que está en primer orden de elegibilidad, de conformidad con lo manifestado en profundidad en la presente sesión del comité de contratación.

Que, el suscripto ordenador del Gasto de TRANSMILENIO S.A. aceptó la recomendación de adjudicación del proceso No. TMSA-SAM-18-2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-18-2024, cuyo objeto consiste en *DTC10 Contratar las mejoras y nuevas*

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 423

(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

“Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. TMSA-SAM-18 de 2024”

funcionalidades, así como el soporte técnico especializado, mantenimiento y actualización de los sistemas de información de naturaleza Transaccional SIAPO y Sistema Estadístico para fortalecer sus funcionalidades acordes a las nuevas necesidades de la Entidad y de los usuarios a ITM CONSULTING DE COLOMBIA, representada legalmente por la señor ARMANDO CUERVO VANEGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79411725, por cumplir con los diferentes aspectos de verificación y por presentar la oferta más favorable y conveniente para los intereses de TRANSMILENIO S.A., por un valor total de **TRESCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES (\$303.741.000)** incluido todos los gastos, impuestos retenciones y tasas a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de **TRESCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES (\$303.741.000)**, incluido todos los gastos, impuestos retenciones y tasas a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

El presupuesto se encuentra amparado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado en esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente adjudicación conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con la manifestación realizada por el proponente **ITM CONSULTING DE COLOMBIA** en la carta de presentación de la propuesta, la misma se notificará por correo electrónico suministrado, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede los recursos ante la administración, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a TRANSMILENIO S.A., como al adjudicatario, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.



RESOLUCIÓN No. 423

(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. TMSA-SAM-18 de 2024"

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno del procedimiento administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RAFAEL FELIPE VALDEZ LAGUADO

Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – TRANSMILENIO S.A.
Ordenador del Gasto – Resolución No. 342 de 16 de junio de 2020

Elaboró: Katherine Triana Guerrero // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa 
Revisó: Isabel Cruz // Abogada Contratista de la Dirección de TIC 
Revisó: Gloria Alexandra Granados // Contratista Dirección de TIC 
Revisó: Jorge Hernando Pardo Jiménez // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa 

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25 AÑOS
TRANSMILENIO S.A.

